

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 30 de Enero de 2014,

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA
MICROELEC S.A.

Estimados Señores:

Conforme lo establecido en el art. 274 y 279 de la Ley de Compañías y demás disposiciones reglamentarias, me permito presentar el informe por el ejercicio económico del 2013, dentro del marco de competencia que corresponde; y, para tal efecto a continuación expongo los resultados:

- La Administración de la compañía, ha realizado sus operaciones con apego a las Normas Legales y estatutarias de la empresa, resaltando que las actividades núcleo del negocio, se han practicado dentro de un marco legal permisible tanto en la parte técnica como en el administrativo.
- Para el cumplimiento de mis funciones como comisario de la empresa, la administración otorgó todas las facilidades para realizar el trabajo asignado.
- Los Registros están llevados de conformidad con los principios contables establecidos, así como se da cumplimiento a las normas tributarias, laborales y las normas de aplicación contables vigentes en el Ecuador; los libros sociales se encuentran bajo la responsabilidad del departamento jurídico de la compañía, y se encuentran debidamente conservados y custodiados.
- Para un control interno más eficaz, la compañía ha previsto que sus movimientos y registros contables se realicen por comprobantes de egresos, ingresos, roles de pagos, planillas y demás justificativos, mismo que están evidenciados en los asientos contables debidamente con sus respectivos soportes y, merecen la más absoluta confiabilidad, por cuanto sus operaciones son correctas.
- En el presente ejercicio, la actividad de la compañía se ha desarrollado con mucha normalidad, lo cual refleja los resultados obtenidos.
- La compañía como agente de percepción y de retención, ha cumplido con las declaraciones mensuales de impuestos fiscales de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento.

Se deja constancia, que el presente informe se ha efectuado de conformidad con disposiciones reglamentarias que exige la Ley entorno a las atribuciones y obligaciones del comisario; y, el análisis incluyó pruebas selectivas de los registros contables y de las evidencias existentes, lo cual me ha permitido obtener razonabilidad y certeza sobre cifras y revelaciones registradas en los Estados Financieros entregados por el contador de la Compañía.

La preparación de los estados Financieros es de absoluta responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Es todo lo que puedo informar al respecto.

Atentamente,


Ecov. José Avellan Borboa Olivera
C.I. 1201945456
Comisario